DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-19755
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER22725

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Ruth Alejandra González Gordillo				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	23	**MÓVIL:**	CONTRATADA	
FECHA:	10 de noviembre de 2023	**HORA:**	11:30 a.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Casa 53 –Polígono 115	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**				X1: 97 926 988 Y1: 89 591 014			
BARRIO /SECTOR CATASTRAL:	TOCAIMITA	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				90 M2			
UPZ:	61 – CIUDA USME	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				6			
LOCALIDAD:	05 – USME	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**		4	**MENORES**		2
CHIP:	-	**PREDIOS EVALUADOS**				1			
ÁREA INSPECCIONADA:	90 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-50384			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado en el presente Diagnóstico Técnico se localiza en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la Localidad Usme. El Sector donde se localiza el predio no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP y hace parte del Sistema Distrital de Áreas Protegidas (Dec 555/2021) Parque Distrital Ecológico de Montaña Entre nubes – Cuchilla gavilán (Ver figura 1).

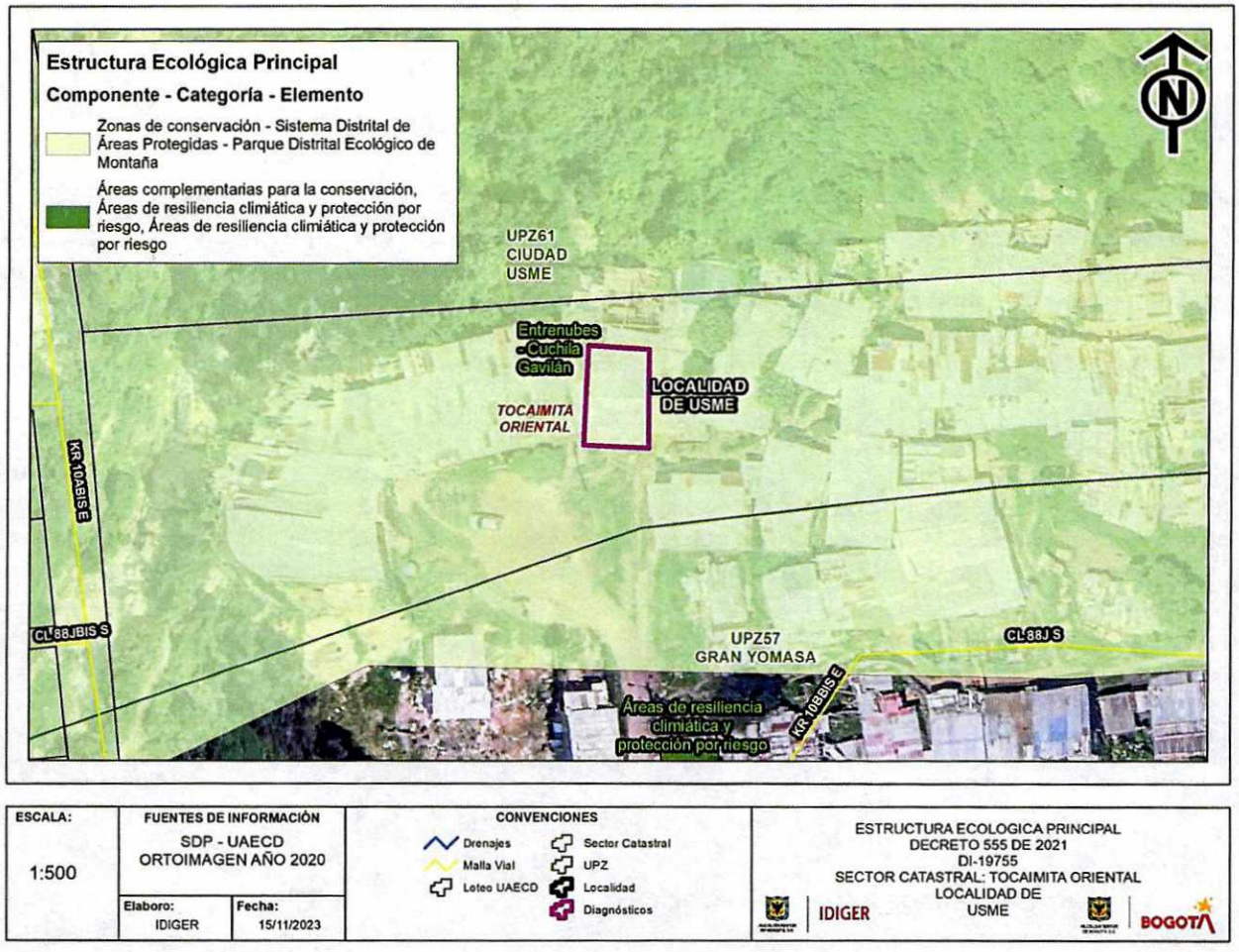


Figura 1. Predio ubicado dentro de la Zona de Conservación – Sistema Distrital de Áreas Protegidas – Parque Distrital Ecológico de Montaña. Casa 53 –Polígono 115, Coordenadas (X1: 97 926 988 Y1: 89 591 014) Sector Tocaimita Oriental, Localidad de Usme.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio evaluado presenta categorización de amenaza Media, por amenaza movimientos en masa en Suelo Urbano y de Expansión.

Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable. De acuerdo con el mapa de amenaza por inundación, elaborado por el IDIGER, el predio evaluado no presenta categorización de amenaza por condición de Riesgo por inundación por desbordamiento.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER ha emitido los siguientes documentos técnicos producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada al sector:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER, para el sector evaluado en el presente Diagnóstico Técnico.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI - 17593	25 /06 /2022

En el DI – 17593 de junio de 2022, se realiza visita técnica en atención a EVENTO SIRE 5398599 a dos viviendas de un nivel, construidas en material de recuperación y cubiertas en tejas de zinc, las cuales se ubican al costado sur de la vivienda evaluada en el presente Diagnostico Técnico, polígono de Monitoreo 115 "CAJITA DE LOS SOCHES", Sector Catastral Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme. En términos generales las viviendas presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre tipo columnas y vigas. Se presenta colapso parcial de muro de contención que se ubicaba en medio de las dos viviendas. Se recomendó la evacuación de las dos viviendas por los daños identificados en la estructura. Se recomendó a los encargados de las dos ocupaciones acatar la recomendación de evacuación, además se dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectados orientados a dicha situación. A la Alcaldía Local de Usme, dentro de sus competencias se recomendó adelantar el correspondiente control urbanístico toda vez que las construcciones evaluadas se encuentran posiblemente en un área o territorio identificado como zona susceptible o en un proceso de desarrollo ilegal.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 2 se muestra la localización del predio ubicado en la casa 53 –Polígono 115, Coordenadas (X1: 97 926 988 Y1: 89 591 014) Sector Tocaimita Oriental, Localidad de Usme.

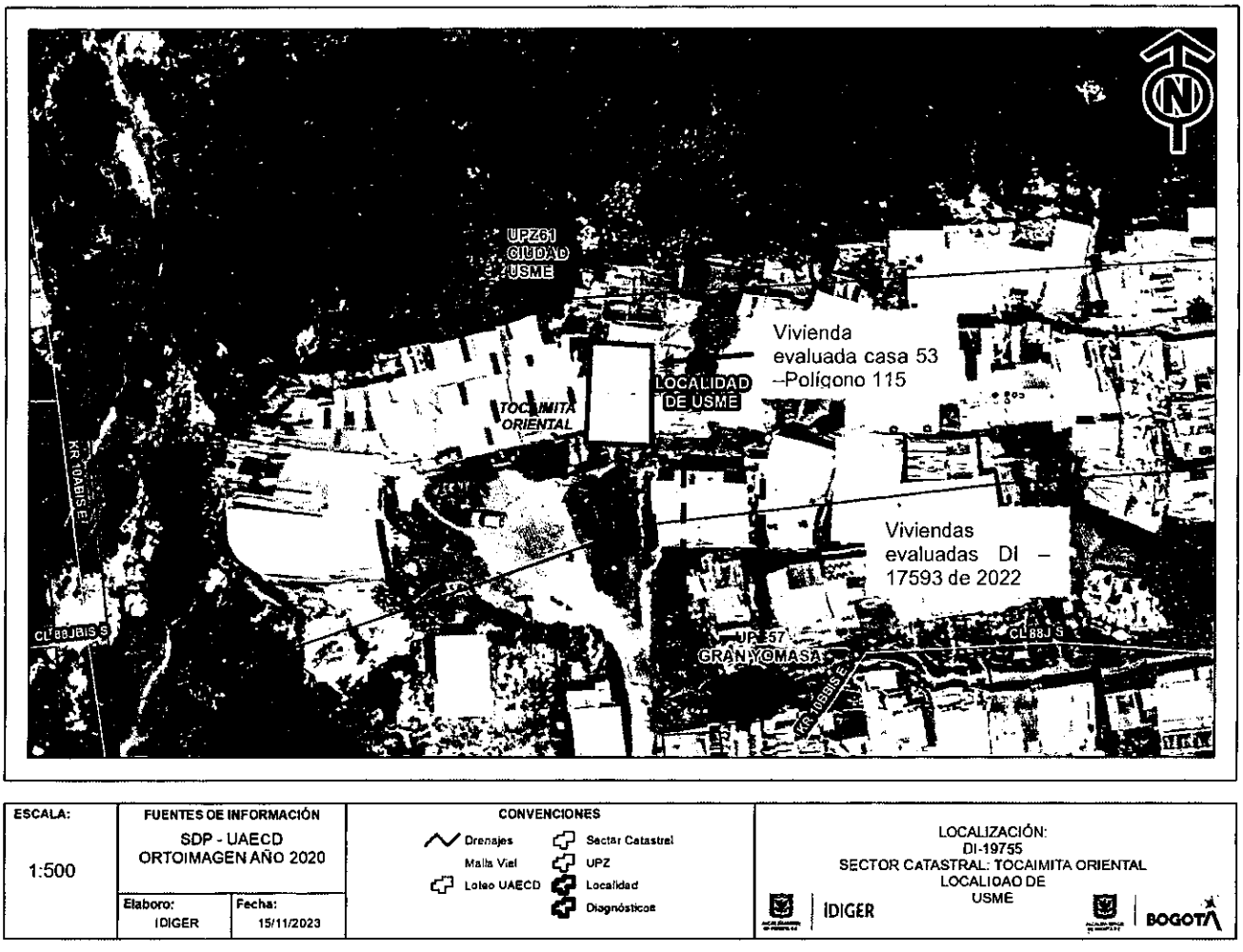


Figura 2. Localización general del predio ubicado en la casa 53 –Polígono 115, Coordenadas (X1: 97 926 988 Y1: 89 591 014) Sector Tocaimita Oriental, Localidad de Usme.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto de Gestión de Riesgo y Cambio Climático IDIGER, el día 10 de noviembre realizó visita al predio de la casa 53 –Polígono 115, Coordenadas (X1: 97 926 988 Y1: 89 591 014) Sector Tocaimita Oriental, Localidad de Usme, en atención a Radicado IDIGER 2023ER22725. El sector pertenece a una zona de pendiente alta, donde se emplazan viviendas de 1 y 2 niveles, unas construidas en mampostería simple y cubierta liviana y otras en material de recuperación en su mayoría. El sector no se encuentra consolidado urbanísticamente y no cuenta con servicios públicos domiciliarios ni vías pavimentadas. (Ver fotografía 1 y 2).

El acceso a las viviendas se realiza mediante senderos peatonales y vehiculares en regular y mal estado, construidos sobre suelo natural el cual carece de estructuras de drenaje para la recolección conducción de aguas superficiales y subsuperficiales.

En el predio evaluado se encuentra una vivienda de un nivel, construida en materiales recuperación y elementos estructurales de madera y cubierta liviana con tejas de zinc. La vivienda se emplazada sobre terreno natural acomodada mediante cortes y/o rellenos realizados de manera antrópica, sobre el cual no se observa medidas de protección, contención y/o estabilización ni sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsupericial. (Ver fotografía 3-12)

Como se relacionó en los antecedes la vivienda se encuentra sobre el Sistema Distrital de Áreas Protegidas (Dec 555/2021) Parque Distrital Ecológico de Montaña Entre nubes – Cuchilla gavilán.

No se advierte ninguna condición de riesgo inminente, al momento de la visita.

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas.
- Falta de control urbano sobre las construcciones hechas sobre suelos declarados como Áreas Protegidas.
- Falta de medias de protección y estabilización del terreno de emplazamiento, falta de sistemas de drenaje y medidas para el manejo de agua superficial y su superficial.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Sector Tocaimita Oriental- Localidad de Usme.



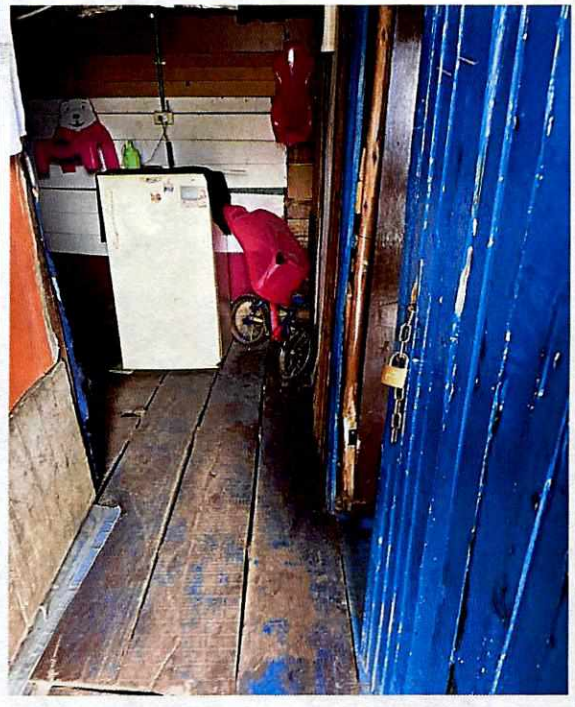
Fotografía 2. Sector Tocaimita Oriental- Localidad de Usme.



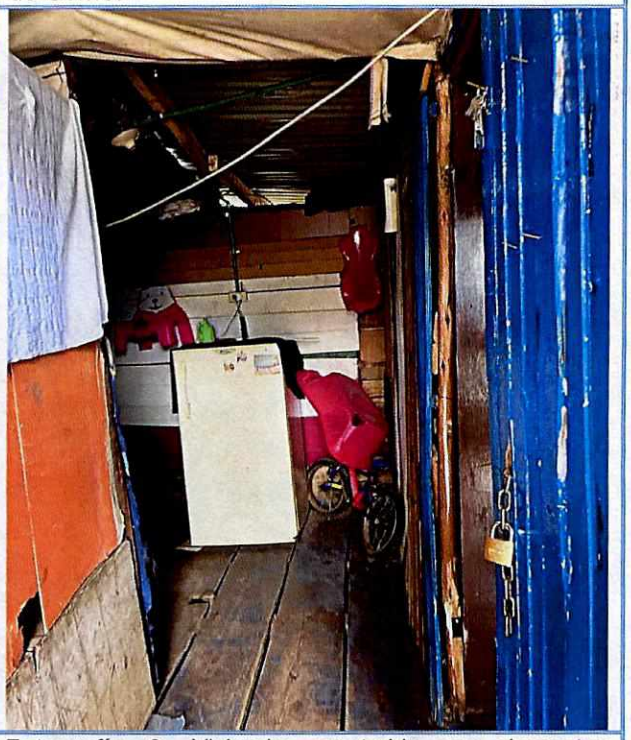
Fotografía 3. Vivienda Ubicada en la casa 53 – Polígono 115, Coordenadas (X1: 97 926 988 Y1: 89 591 014) Sector Tocaimita Oriental, Localidad de Usme



Fotografía 4. Vivienda Ubicada en la casa 53 – Polígono 115, Coordenadas (X1: 97 926 988 Y1: 89 591 014) Sector Tocaimita Oriental, Localidad de Usme.

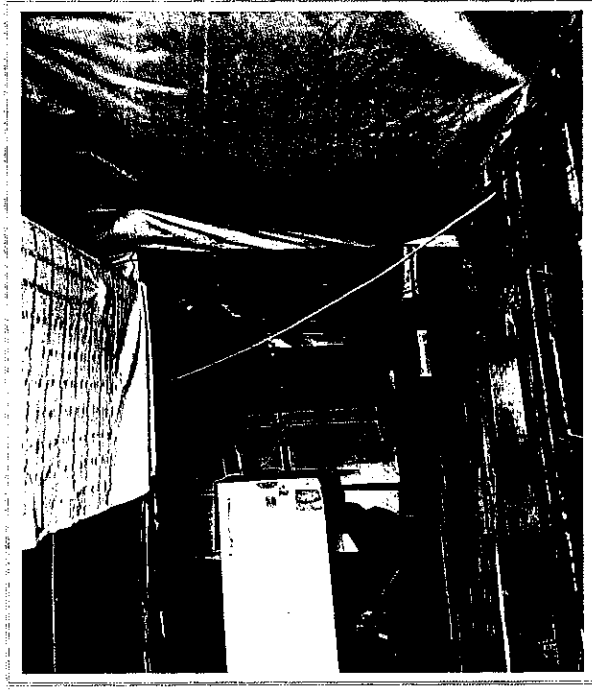


Fotografía 5. Vivienda construida en elementos estructurales de madera y cubierta en teja de zinc.



Fotografía 6. Vivienda construida en elementos estructurales de madera y cubierta en teja de zinc.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



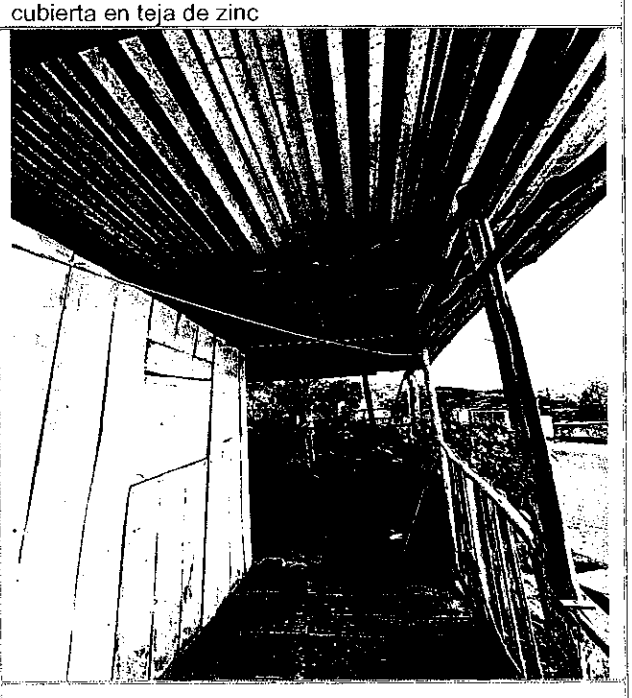
Fotografía 7. Vivienda construida en elementos estructurales de madera y cubierta en teja de zinc



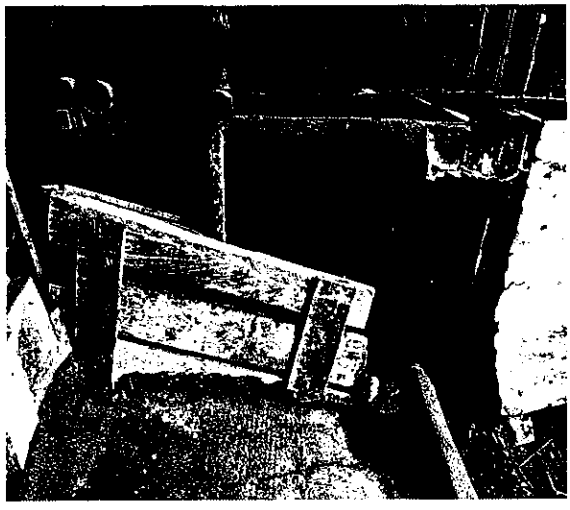
Fotografía 8. Baño y lavadero de la Vivienda construida en elementos estructurales de madera y cubierta en teja de zinc



Fotografía 9. Habitación de la vivienda ubicada en la la casa 53 –Polígono 115, Coordenadas (X1: 97 926 988 Y1: 89 591 014) Sector Tocaimita Oriental, Localidad de Usme



Fotografía 10 Pisos y cubierta de la vivienda, en teja de zinc y pisos, muros y elementos estructurales en madera.



Fotografía 11. Suelo natural sobre el que esta soportado la vivienda.



Fotografía 12. Suelo natural sobre el que esta soportado la vivienda ..

11. DAÑOS

Ninguno.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posible deslizamiento del terreno por no tener medidas de contención y manejo de aguas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio ubicado en la casa 53 –Polígono 115, Coordenadas (X1: 97 926 988 Y1: 89 591 014) Sector Tocaimita Oriental, Localidad de Usme.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad global y funcionalidad de la vivienda ubicada predio ubicado en la casa 53 – Polígono 115, Coordenadas (X1: 97 926 988 Y1: 89 591 014) Sector Tocaimita Oriental, Localidad de Usme, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, ni se evidencias daños que puedan causar riesgo estructural o movimiento en masa inminente, sin embargo, es necesario aclarar que la vivienda se encuentra ubicada dentro del Sistema Distrital de Áreas Protegidas (Dec 555/2021) Parque Distrital Ecológico de Montaña Entre nubes – Cuchilla Gavilán, el cual corresponde a un bien público y cuyo uso y acciones están completamente reguladas.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable y/o responsables de la vivienda evaluadas del predio ubicado en la casa 53 - Polígono 115, Coordenadas (X1: 97 926 988 Y1: 89 591 014) Sector Tocaimita Oriental, Localidad de Usme, se recomienda dirigirse a las entidades competentes en la solución de la problemática habitacional, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda. Estas entidades corresponden a nivel nacional FONVIVIENDA y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda legal y segura, a nivel Distrital, la Secretaria Distrital de Hábitat con su programa Integral Vivienda Efectiva – PIVE a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desde sus competencias, desarrollar las acciones necesarias que garanticen la protección y preservación del Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes, dentro del marco del Decreto 437 de 2005 "*Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento y Manejo Ambiental del Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes y del Corredor de Restauración Santa Librada Bolonia*". De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- A Alcaldía Local de Usme, desde sus competencias y en virtud de lo establecido en el Art. 10 del Decreto 555 de 2017, mediante el cual se corrige el Art. 135 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano y usos del suelo, así como la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito, principalmente en el sector evaluado en el Sector Catastral Tocaimita

Oriental, en cuanto a los Suelos de Protección por Riesgo y el Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes..

- A la Alcaldía Local de Usme, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnostico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ *Ruth Alejandra González Gordillo* *Ingeniera Civil* *Contratista*
16.2 Aprobó
Firma:_____ *Iván Camilo Ibagos Vargas* *Profesional Especializado 222-23* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*